

Indicaciones para el cobro y corte de servicio eléctrico

Categoría: UNE

Publicado: Martes, 04 Agosto 2020 16:57

Escrito por Anabel Rodríguez Pérez

Visto: 557

Teniendo en cuenta el importante volumen de cuentas por cobrar, la Empresa Electrica aplicará una forma para disminuir en el menor plazo posible los adedudos pendientes.

Para mejor comprensión de los clientes, aqui se enumeran lass medidas:

1. Como plazo máximo todas las cuentas se deben cobrar antes 31 de diciembre 2020.
2. Siempre se debe cobrar la cuenta mas envejecida.
3. En el caso que se requiera, se debe establecer un convenio de pago de la deuda.
4. El corte por falta de pago se comenzara a partir del mes de agosto.
5. En el mes de agosto se cortaran los cliente que tengas cuentas pendientes hasta del mes de abril.
6. En el mes de septiembre los clientes con las cuentas pendientes del mes de mayo y junio.
7. En el mes de octubre las cuentas pendientes del mes de julio y agosto.
8. En el mes de noviembre las cuentas pendientes del mes de septiembre y octubre.
9. En el mes de diciembre las cuentas pendientes del mes de noviembre y diciembre.

Agradecemos a la poblaciòn su colaboración y ofrecemos nuestras diculpas, Grupo de Comunicación Institucional.